

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
..... } extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,80	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Blitz, matrícula B.-55.860, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 5.951.
- Número del bastidor: A-101.
- Número de cilindros: 6.
- Potencia en H. P.: 21.
- Forma del vehículo: Omnibus.
- Número de asientos: 27.
- Peso en vacío: No figura.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su

defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
656-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca De Dion Bouton, matrícula B.-17.098, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 31.839.
- Número del bastidor: 893.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 12.
- Forma del vehículo: Furgoneta.
- Número de asientos: 2.
- Peso en vacío: 1.050.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan pre-

sentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
657-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Opel, matrícula B.-64.360, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: R-70.059.
- Número del bastidor: 10-16.491.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 9.
- Forma del vehículo: Sedan.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 750.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
658-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Chevrolet, matrícula B.-39.590, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 481.985.

Número del bastidor: C30-2.232.
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 20.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 3.
 Peso en vacío: 3.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

659-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Ford, matrícula B-45.598, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3.575.132.
 Número del bastidor: 3.575.152.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 17.
 Forma del vehículo: Cerrada.
 Número de asientos: No figura.
 Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

650-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Dodge, matrícula B-L.806, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 805.955.
 Número del bastidor: 753.053.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 20.
 Forma del vehículo: Camioneta.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 1.350 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

661-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Ariel, matrícula B-27.058, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: V. 7.591.
 Número del bastidor: V. 7.192.
 Número de cilindros: 1.
 Potencia en H. P.: 3,3.
 Forma del vehículo: Moto.
 Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura

todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

662-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca B-36.151, matrícula B-36.151, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 411.
 Número del bastidor: H-675.
 Número de cilindros: 1.
 Potencia en H. P.: 3,5.

Forma del vehículo: Motocicleta.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

663-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Machles, matrícula L-2.435, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 695.
 Número del bastidor: 9.275.

Número de cilindros: 1.
Potencia en H. P.: 2,2.
Forma del vehículo: Moto.
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 94 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
664-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Packard, matrícula B-59.451, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 386.829.
Número del bastidor: 81.529.
Número de cilindros: 5.
Potencia en H. P.: 31.
Forma del vehículo: Sedan.
Número de asientos: 7.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
665-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de

23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Austin, matrícula B-66.580, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: M-245.918.
Número del bastidor: 244.643.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 7.
Forma del vehículo: Conducción interior.

Número de asientos: 4.
Peso en vacío: 600 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
666-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Tesun, matrícula B-43.900, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 6.275-A.
Número del bastidor: A-460.
Número de cilindros: 1.
Potencia en H. P.: 3.
Forma del vehículo: Moto.
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 95 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
667-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Harley-Davidson, matrícula B-22.684, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 26.JD.14964.
Número del bastidor: 14.928.
Número de cilindros: 2.
Potencia en H. P.: 9.
Forma del vehículo: Moto.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: No consta.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
668-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca G. M. C., matrícula B-62.968, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 122.120.255.
Número del bastidor: 15.540.
Número de cilindros: 6.
Potencia en H. P.: 22.
Forma del vehículo: Caja abierta.
Número de asientos: 3.
Peso en vacío: 2.830 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que

en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
669-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de abril de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante los horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera general de Andalucía a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 165.186 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de junio próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sean 3.303,72 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constuyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante

las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse o los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial:

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Secretario, Filiberto López.
796-0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de abril de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante los horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros uno al cuatro de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja,

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 133.722 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la

de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 2.674,44 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constuyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Secretario, Filiberto López.
795-0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Vacantes de Oficiales Administrativos

A los efectos de la Orden de 30 de octubre de 1939, se hace público que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia correspondiente al día

6 de mayo de 1942 se anuncia convocatoria para proveer, por oposición y con arreglo al programa contenido en la Orden citada, tres plazas de Oficiales terceros de las Oficinas de la Corporación, dotadas con el haber anual de 5.250 pesetas, previéndose además la reutilización de más vacantes por corrida de escalas, cuyas tres plazas se adscriben a los turnos de ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas, conjuntamente, y turno libre no restringido, y si se adicionasen a esta convocatoria nuevas plazas, se continuará la rotación de turnos.

Plazo de solicitudes, un mes a partir de la fecha en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para optar a estas plazas y documentos que se exigen constan al detalle en el anuncio referido, pudiendo interesarse de la Imprenta Provincial el servicio de ejemplares del indicado «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, al precio de 0,50 pesetas número.

Palencia, 6 de mayo de 1942.—El Presidente, Timoteo San Millán.
797-O

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Arenal, número 9, Madrid

Se abre concurso para el suministro de máquinas de escribir y máquinas de sumar a mano para la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Arenal, número 9), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Sección de Régimen Interior de este Organismo.

Las proposiciones se presentarán personalmente por los interesados en la mencionada Sección de Régimen Interior, en sobre lacrado, en blanco, sin indicación alguna que pueda dar lugar a conocer la personalidad del concursante, con la siguiente inscripción: «Para el concurso de máquinas de escribir y máquinas de sumar a mano», admitiéndose hasta las dieciocho horas del día 16 del presente mes.

La Junta de Compras de esta Comisaría procederá a la apertura de los pliegos en los locales del Organismo el día 19 del corriente mes de mayo. En caso de que dos o más proposiciones sean análogas en calidad, precio y plazo de entrega, se optará por el concursante que, a juicio de la Junta de Compras, reúna más garantías de solvencia.

El importe de los anuncios de este

concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Secretario general.
799-O

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL- OVERA

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el presupuesto reformado para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil y dieciséis viviendas protegidas y dependencias y servicios correspondientes de las mismas, se hace público que por este Ayuntamiento se va a contratar mediante concurso-subasta la construcción de las obras reseñadas y las de urbanización, con sujeción a las bases ya publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 225, de 13 de agosto de 1941, y «Boletín Oficial» de la provincia, número 183, del mismo mes y año, con las siguientes modificaciones:

El presupuesto total de contrata asciende a la suma de cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas ochenta y dos pesetas con setenta céntimos, siendo la fianza provisional de nueve mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, y ascendiendo la definitiva a dieciocho mil quinientas diecinueve pesetas con treinta céntimos.

El plazo de presentación de proposiciones será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huércal-Overa, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. El Alcalde (ilegible).

2.681-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio

El «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, número 102, de fecha 6 del corriente mes, publica convocatoria para la provisión en propiedad de dieciséis plazas de músicos de la Banda Municipal, con sueldos que oscilan entre 2.750 a 2.000 pesetas.

Los aspirantes habrán de ser mayores de dieciocho años y no pasarán de cuarenta y cinco, salvo los ex combatientes.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde, se admitirán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas treinta minutos del día en que haga un mes

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que habrán de acompañarse a la instancia, así como el detalle de los ejercicios a realizar por los aspirantes y demás requisitos que se exigen en esta convocatoria, aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes mencionado.

En la provisión de estas plazas se observarán los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y de la Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año, que establecen la reserva de plazas en favor de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., con arreglo a las proporciones y normas del artículo 9 de la citada Orden, y las plazas que queden desiertas en un grupo serán incrementadas en el siguiente.

Granada, 7 de mayo de 1942.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

798-O

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Anuncio

Hallándose vacantes cuatro dotes para contraer matrimonio o profesar en religión, de dos mil ducados (cinco mil quinientas pesetas) cada una, de las establecidas en la cláusula quince de la Fundación instituida por el primer Conde de Lerena, en favor de sus parientes más próximos, se llama a las que se consideren con derecho a dicha dote para que en el término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presenten sus instancias en la Secretaría de esta Junta (Amor de Dios, 6), acompañadas de los documentos que justifiquen sus entronques con el fundador.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

679-O

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días los que a continuación se citan ante este Juzgado Instructor número dos adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

RAMOS SANCHEZ, Miguel, de Cartagena; sin más datos.—Sumario número 611 de 1949.—Madrid, 6 de mayo de 1942.

4.454-A J

FERNANDEZ RAPOSO, Manuel, de Cartagena; sin más datos.—Sumario número 613 de 1942.—Madrid, 6 de mayo de 1942.

4.455-A. J.

QUESADA MARTINEZ, Juan, de Cartagena; sin más datos.—Sumario número 609 de 1942.—Madrid, 6 de mayo de 1942.

4.456-A J

GOMIS SOLER, José, natural de Constantina (Argelia), de treinta años de edad en 1930, profesión de primera clase y residente en 1930 en Tefuán.—Sumario número 645 de 1942.—Madrid, 6 de mayo de 1942.

4.457-A J

ESCARABAJAL PERALTA, Pedro, natural de Cartagena y Oficial de Artillería de la Armada.—Sumario 544 de 1942.—Madrid, 6 de mayo de 1942.

4.458-A J

GUERRERO DIAZ, Félix, vecino que fué de Cartagena.—Sumario número 542 de 1942.—Madrid, 6 de mayo de 1942.

4.459-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el núm. 12.509, y en única instancia, pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Luis Salamanca y Ramírez de Haro, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de octubre de 1932, sobre expropiación, y cuyo actual domicilio se ignora, se ha

dictado por la referida Sala la providencia del tenor literal siguiente:

«Exemos. Sres. Dívar, Muñoz, G. Pedreira.—Madrid, 1 de mayo de 1942. No habiéndose publicado a la fecha el edicto acordado insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO requiriendo al actor señor Salamanca, a efectos de su personamiento, y por si el mismo hubiera sufrido extravío, reproducirse a idénticos fines.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y el edicto citado, de fecha veinte de marzo del corriente año, insertaba la siguiente providencia:

«Exemos. Sres. Muñoz, Ballesteros, Bermúdez.—Madrid, 18 de marzo de 1942.—Visto el resultado del requerimiento acordado llevar a cabo cerca del recurrente, que no ha podido tener lugar por haberse ausentado de su domicilio e ignorarse su actual paradero, llévase a cabo el mismo y cuanto demás venía acordado, mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y el citado requerimiento era para que el referido recurrente don Luis Salamanca se persone en estos autos, en el improrrogable término de treinta días, debidamente representado en forma, en atención de haber fallecido el Procurador que le venía representando, don Francisco Querada Aparisi, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Y para que surta sus efectos legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala, para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

655-A. J.

MADRID

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar por medio del presente que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del referendante, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Díaz Sandino, natural de Caldas de Estrach, Barcelona, de 51 años de edad, casado con doña María del Carmen Julia Sampol, residente en Madrid hasta marzo de mil novecientos treinta y seis, en que trasladó su domicilio a Barcelona, hasta comienzos de 1937. en que marchó a Francia, habiéndose tenido noticias de que había fallecido, en Chile, en el mes de mayo de 1940, en un accidente de automóvil.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas. El Secretario (ilegible).

2.424-A J

y 2.ª 11-5-942

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se ha promovido por doña Pilar García Cid expediente en acto de jurisdicción voluntaria sobre que se declare el fallecimiento de su esposo, don Manuel García Salgado, natural de Oimbra (Oronse), hijo legítimo de Abelardo y de Rosa, de treinta años de edad, suponiéndole fallecido en 9 de octubre de 1936.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber la existencia de dicho expediente por medio del presente, que se insertará dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico diario «Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1942. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

2.660-A J

1.ª 11-5-942

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre y representación de don José Arechalde Aramburu, contra don Saturnino Charo Rodríguez y don Ramón Garitagoitia Zarraoa, sobre tercia de dominio se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez Sr. Cortés.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado el anterior escrito, que se une a los autos de su razón en que se comparece, y, como se pide, habiendo transcurrido el término concedido al demandante don José Arechalde Aramburu para que se personara en estos autos por medio de nuevo Procurador, en virtud de la renuncia del que ostentaba su representación, don Rafael Esteban, y no habiendo comparecido tampoco dicho interesado en su propia representación, como se pide en el escrito que antecede, se le tiene por desistido de la prosecución del curso de los presentes autos de tercia de dominio, los cuales, sin ulterior progreso, serán archivados. Notifíquese este proveído al don José Arechalde, dado su paradero desconocido, por medio de edictos, que se inserta-

rán en los periódicos oficiales, y luego que sea firme, dése cuenta. — Lo acordó y firma S. S.ª; doy fe.—Cortés. Ante mí, P. D., Ricardo Alemany. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación, a los fines y por el término acordados, a don José Arechalde y Aramburu, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Ricardo Alemany.

2.704-A J

MADRID*Cédula de notificación*

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se siguen diligencias de embargo preventivo por cantidad de 9.900 pesetas, promovidas por doña Isaura Arana Grases, contra don Antonio Porras Márquez, en las cuales obran los siguientes particulares:

Auto. Juez don Fructuoso Cid Abad. Juzgado de Primera Instancia número tres. — Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: De cuenta y riesgo de doña Isaura Arana Grases, se decreta el embargo preventivo de bienes de la propiedad de D. Aurelio Porras Márquez, por la cantidad de nueve mil novecientas pesetas y otras cuatro mil quinientas que por ahora se calculan para intereses, gastos y costas, cuyo embargo se llevará a efecto sin oír al deudor ni admitirle en el acto recurso alguno, a no ser que pague, consigne o dé fianza bastante a responder de la suma que se reclama, sirviendo este auto de mandamiento al Aiguacil y Actuario que hayan de practicarlo; pero previamente a ello la parte actora habrá de prestar fianza de dos mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas por la Ley, a responder de los perjuicios y costas que puedan ocasionarse. — Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Fructuoso Cid. — Ante mí, Pedro P. Alonso. (Rubricados.)»

«Providencia. Juez Sr. Cid.—Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Dada cuenta: Se declara bastante la fianza metálica de dos mil pesetas, constituida por doña Isaura Arana Grases, cuya cantidad será ingresada en la Caja General de Depósitos, y desde luego se declaran preventivamente embargadas, como de la propiedad del demandado, don Antonio Porras Márquez, las fincas que en el anterior escrito se reseñan, y que son: Pedazo de terreno en la Dehesa de la Jara y Quinto de Cañada la Pila, término de Añora, de dieciséis fanegas y media, y la casa y terreno contiguo, que forma patios y corrales

y salida de puerta falsa, situada en la ciudad de Pozoblanco y sus calles de Fernández Franco y Pablo Iglesias, sin número de gobierno, en cuanto pertenezcan a dicho deudor y sean suficientes a cubrir las responsabilidades que se persiguen; y para que tal embargo surta sus debidos efectos, tómese anotación preventiva del mismo en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, a cuyo fin, con la relación e insertos necesarios, se librará el oportuno exhorto a dicho Juzgado, por el que a su vez se librará mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el que hará constar que la anotación preventiva que se acuerda responderá, en cuanto a la primera finca, de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas de principal y dos mil doscientas cincuenta pesetas para costas, y la segunda, de cinco mil quinientas pesetas de principal y dos mil doscientas cincuenta pesetas. Y consígnese en dicho exhorto la facultad que se pide para el portador. — Y desconociéndose el actual domicilio o paradero del deudor, don Antonio Porras Márquez, notifíquesele el auto de cuatro del actual, así como esta providencia, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia. — Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Cid. — Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)»

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del deudor, don Antonio Porras Márquez, se le notifican las expresadas resoluciones por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario (ilegible).

2.703-A J

MADRID*Cédula de emplazamiento*

El Juzgado de Primera Instancia número seis, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Mariano Benlliure y Gil, contra don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, sobre nulidad de contratos de compraventa y otros extremos, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se le emplaza por medio de esta cédula, que

se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, al referido don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos, cuyo Juzgado está sito en esta capital y su calle de General Castaños, número uno, personándose en forma, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario (ilegible).

2.702-A J

MADRID*Cédula de emplazamiento*

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia de ocho de abril último, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de don Manuel Torres Gómez, contra don Rafael Réboles Picazo, sobre reclamación de 78.556,65 pesetas, intereses legales y costas, y acordó emplazar al demandado, señor Réboles, como se hizo por medio de edictos, mediante ignorarse su actual paradero, para que dentro del término de nueve días compareciera en autos, personándose en forma, y no habiéndolo verificado, se ha acordado por otra providencia del día de hoy hacerle un segundo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, concediéndole el término de cinco días para que lo verifique, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario, P. S., Hilario Pérez.

2.701-A J

MATARO*Edicto*

En autos de mayor cuantía, promovidos por don Eusebio Carreras Coronas, se cita por segunda vez al demandado don Francisco Oliver Balcells, de ignorado paradero y domicilio, a fin de que el día veintidós del actual, a las once horas, comparezca personalmente ante el Juzgado de Primera Instancia de Mataró, al objeto de absolver posiciones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado confeso en el contenido de dichas posiciones.

Mataró, seis de mayo de mil nov-

cientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Ciges. — El Secretario Judicial, Miguel Serrano.

2.692-A J

MADRID

Edicto y cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General, Castaños número uno, se tramitan autos de juicio especial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Toribio Rodríguez Gómez y don Santos Sáez y Codes, en concepto de albaceas testamentarios, contadores partidores de don Cataño Moreno Benito, hoy doña Carmen García Prado, como cesionaria del crédito que se reclama, contra don Antonio Ocaña y Ocaña, sobre reclamación de un crédito hipotecario de dieciocho mil pesetas, intereses y costas, reconocido en escritura otorgada en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos veintinueve, ante el Notario don José Valiente Soriano, con garantía de un hotel sito en esta capital y su calle de Alcántara, número siete, que es en realidad el ocho por hallarse en la alineación oficial derecha de dicha calle, a la que corresponden los pares; en dichos autos se ha presentado escrito por la parte actora, su fecha treinta de octubre último, solicitando la ampliación de hipoteca efectuada, con el fin de garantizar aquellos intereses que en la actualidad no se encuentran cubiertos por lo dispuesto en el artículo ciento catorce de la Ley Hipotecaria, al amparo del derecho concedido por el artículo ciento quince de la Ley Hipotecaria y Ley de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, y a virtud de tal escrito se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia. Juez Sr. Bono Pons.—Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Los anteriores mandamientos cumplimentados y dos escritos, únanse a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones contenidas en dichos escritos, y en su virtud requiérase al demandado don Antonio Ocaña y Ocaña, para que dentro del plazo de cinco días manifieste si consiente la ampliación de hipoteca que solicita la parte actora en su escrito de treinta de octubre último, del que se le entregará copia, que cuidará de presentar al Procurador Sr. Rivera.—Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)»

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Antonio Ocaña y Ocaña, expido el presente, que se publi-

cará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. Bono. — 2.705-A J

ORIHUELA

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de 18 del actual, ha admitido la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, a nombre de la entidad Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Montserrat, contra don Antonio Peral Giner, vecino de Elche, y contra don José María Lucas Parra, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, sobre nulidad de contrato, y ha acordado: Sea emplazado el demandado don José María Lucas Parra, por medio de la presente, dado su desconocido paradero, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se persone en forma en los presentes autos, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José María Lucas Parra, expido la presente en Orihuela a 20 de abril de 1942.—El Secretario, Joaquín Barber.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco Germán.

2.667-A J

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don José Tallón Marey, vecino de la parroquia de Fonteita, distrito del Corgo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Antonio Tallón Lence, nacido en la parroquia de Santiago de Fonteita el día once de septiembre de 1872, y contrajo matrimonio con Balbina Marey Gude, y el cual tuvo su último domicilio en dicha parroquia hasta el año 1914, en que emigró para la Argentina, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias suyas, más que los dos años siguientes al 1914.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y Ley de treinta de diciembre de 1939, regulando el procedimiento para las declaraciones de ausencia.

Dado en Lugo, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Humberto Santaló.—El Secretario (ilegible).

2.666-A J

1.ª 11-5-942

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que por don Pedro García Rosado, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad, en escrito de 28 del actual, se acude exponiendo que el 26 de octubre de 1931 contrajo matrimonio con doña Perpetua García Colino, de cuyas nupcias tiene cuatro hijos, llamados María de los Dolores, Jaime-Francisco, Pedro-Julio y María del Carmen Teresa García y García, de ocho, seis, cinco años y nueve meses de edad, respectivamente; que debió a ser tan corriente el apellido García, las personas que le ostentan son conocidas y denominadas con los apellidos paterno y materno conjuntamente, como ocurre con el recurrente, o con el segundo tan sólo, originando fáciles confusiones y creando verdaderas dificultades para la perfecta identificación, cuyas dificultades están extraordinariamente aumentadas en relación con sus hijos, pues debido a la identidad del primer apellido suyo y el de su esposa, aquéllos son y serán conocidos mejor por los que llevan en tercer lugar que por los dos anteriores; que estos inconvenientes podrían perfectamente ser obviados si uniendo sus dos apellidos primeros vieran a constituir uno solo, que sería el que luego ostentarían aquellos como primero, sin que con ello se introdujera perturbación alguna por lo que a él se refiere, puesto que la modificación quedaría reducida a usar como segundo apellido el que hoy le pertenece en tercer término; es decir, que en lo sucesivo se apellidaría García-Rosado y Barroso.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, que se publicará por cuenta del señor García Rosado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de Cáceres, para que quien se crea con derecho para ello pueda formalizar su oposición ante este Juzgado dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación en el último de los periódicos oficiales que lo haga.

Dado en Plasencia, a 29 de abril de 1942.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario (ilegible).

2.662-A J